

CASO N.º 152-22-IS

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DRA. ALEJANDRA CARDENAS REYES

JUEZA SUSTANCIADORA

Dentro de la Causa No. 152 - 22 - IS, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el incumplimiento de la sentencia 167-14-SEP-CC de 15 de octubre de 2014, caso No. 1644-11-EP emitida por la Corte Constitucional, por parte de los jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana (proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PRIMERO. - Emitir un informe motivado, sobre el presunto incumplimiento manifestado y si persiste el presunto incumplimiento.

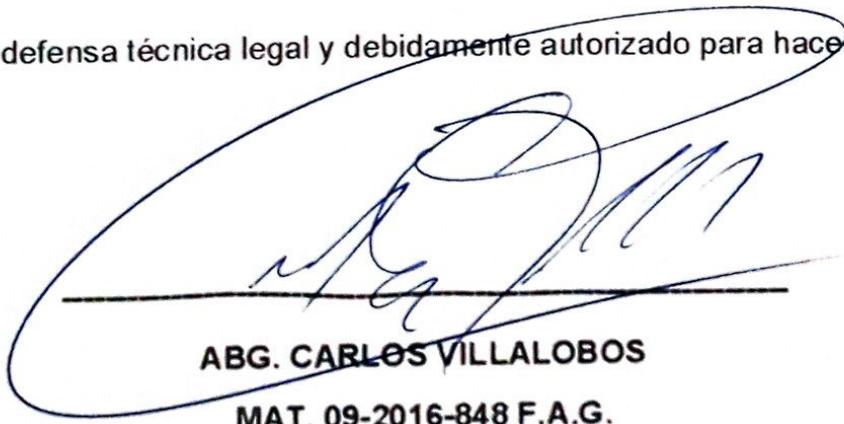
Es el caso su Señoría, que yo sufro de Esquizofrenia debidamente diagnosticada por el personal médico del Ministerio de Salud de la Zona 8 de la Ciudad de Guayaquil, tal como podrá constatar con el diagnóstico que se anexa a la presente, de igual manera yo nunca tuve la oportunidad de ejercer mi derecho constitucional a la defensa, en todo el proceso en mi contra nunca pude defenderme como en derecho corresponde, tanto es así que se me convoca a juicio por un delito y se me sentencia por otro de manera anti técnica y arbitraria.

Claro que aún persiste el incumplimiento de la Sentencia Constitucional 167 - 14 - SEP - CC, no estoy recibiendo mis medicinas y me encuentro en deplorable estado de salud, por lo que hago un llamado ante su autoridad de manera urgente y estando ya al borde de la muerte.

Notificaciones al Casillero Judicial Electrónico de mi defensa técnica carloedulobo@gmail.com

Suscribe mi defensa técnica legal y debidamente autorizado para hacerlo.

Es justicia



ABG. CARLOS VILLALOBOS
MAT. 09-2016-848 F.A.G.